

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED], inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día 11 de julio de 2017 en **PERSEO DENTAL, S.L.**, N.I.F. [REDACTED] sito en [REDACTED] de Oviedo.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección no anunciada de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso médico, cuyo último registro vigente fue concedido por la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias, con fecha 29 de octubre de 2012 (IR-1105).

La Inspección fue recibida por don [REDACTED] socio de la empresa, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

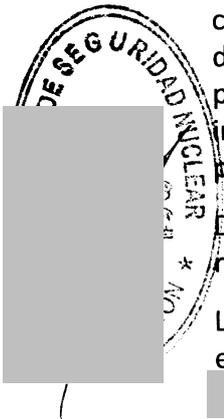
De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

La instalación, de segunda categoría, coincide sensiblemente con la registrada, está señalizada y provista de acceso controlado. Se encuentran instalados tres [REDACTED] (números de serie 3004071, 300407. Disponen de un delantal plomado y contrato con [REDACTED] fechado en junio de 2016, como Unidad Técnica de Protección Radiológica.-----

**DESVIACIONES**

No consta que dispongan de Programa de Protección Radiológica ni de su implantación; certificados periódicos de Unidad Técnica de Protección Radiológica de conformidad de la instalación, niveles de radiación y control de calidad; de acreditaciones para dirigir y operar instalaciones de rayos x de uso médico; control dosimétrico.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que



se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo a 14 de julio de 2017.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **PERSEO DENTAL, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.